



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

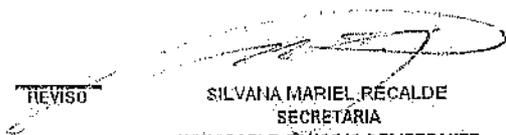
POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

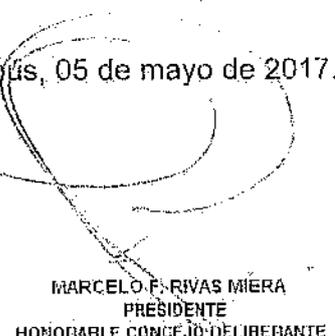
RESOLUCION

- 1º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a realizar la colocación de un semáforo en la calle 9 de Julio y Héroes de Malvinas de la Localidad de Lanús Este.-
- 2º.-Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo informará a este H. Cuerpo lo solicitado en el punto 1º.-
- 3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 05 de mayo de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRÉSIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º-- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien realizar la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Illia entre Oyuela y Posadas de Lanús Este.-

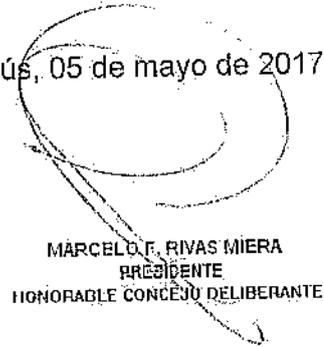
2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo informará a este H. Cuerpo lo solicitado en el punto 1º.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 05 de mayo de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a enviar agentes de Tránsito a la Avda. Eva Perón y Gral. Pico, de la Localidad de Lanús Este, con el objeto de ordenar el tránsito y resguardar a los vecinos que concurren al Centro de Día Ocupacional ubicado en Gral. Pico N° 1548, de Lanús Este.

2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, tendrá a bien informar a este Honorable Cuerpo, lo dispuesto a partir de la presente.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 05 de mayo de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y evalúe la viabilidad de la presentación realizada por el Frente Productivo Lanús – Moreira Daniel Alberto, en relación a realizar un Registro de Pymes del Distrito y en qué situación se encuentran, con el fin de implementar medidas que resuelvan y colaboren con las Pymes locales.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo informará a este H. Cuerpo acerca de lo solicitado en el punto 1º de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 05 de Mayo de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

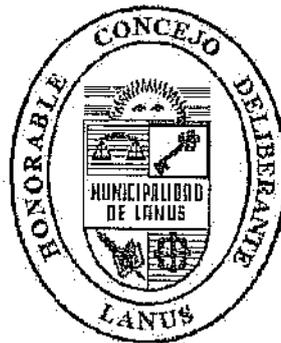
RESOLUCION

- 1º.--Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a ordenar y regularizar, tanto el tránsito como el estacionamiento de los colectivos de la Línea 100 que maniobran y estacionan en las inmediaciones de las calles Graf. Ferré, Cnel. Albariños y 29 de Septiembre, dentro del Barrio denominado "Las Colonias", de Remedios de Escalada Este.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo informará a este H. Cuerpo lo solicitado en el punto 1º.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 05 de mayo de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

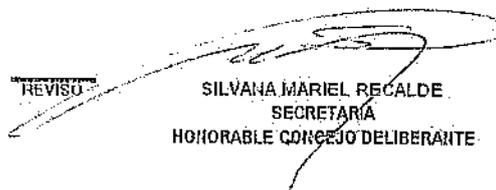
RESOLUCION

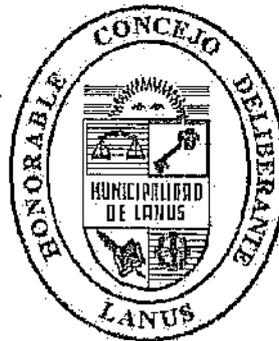
1º.--En cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58 y sus modificatorias, este Honorable Concejo Deliberante ha procedido a examinar las cuentas del Ejercicio Económico Financiero **del año 2016**, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal y en base a ello:

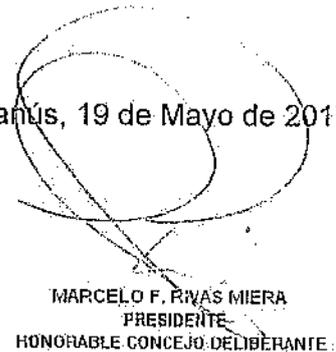
RESUELVE:

- a) **Dar por aprobadas** en forma general las cuentas del Ejercicio Económico financiero del año 2016.
- 2º.--Comuníquese al Departamento Ejecutivo y consecuentemente remítase juntamente con la documentación del Ejercicio, copia de la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Mayo de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

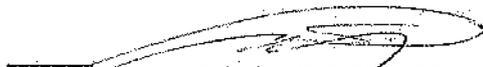
POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

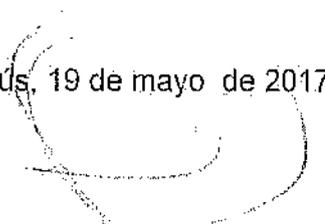
RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reparación del refugio de pasajeros de transporte público, ubicado en la intersección de las calles Jean Jaures y Enrique Fernández de Lanús Oeste.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, informará a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de mayo de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

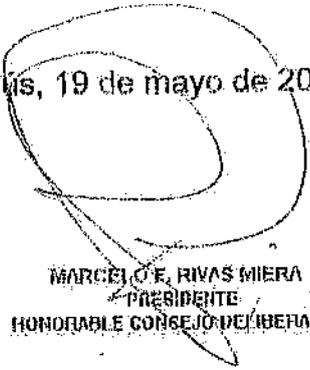
RESOLUCION

- 1º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, evaluará la viabilidad del Proyecto de Ordenanza referido a crear de cargos en el Tribunal Municipal de Faltas, cuya copia se adjunta para mejor proveer.-
- 2º.-Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo informara a este Cuerpo sobre la viabilidad del mismo, enviando en caso de ser factible el respectivo Proyecto de Ordenanza.-
- 3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de mayo de 2017.-


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCEL O'E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y evalúe la viabilidad de la presentación realizada por el Señor González Rafael Javier, en relación a cambio del refugio de parada de colectivos que se encuentra ubicado en la calle Murature, esquina Magallanes de la Localidad de Lanús Oeste.-

2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo informará a este H. Cuerpo lo solicitado en el punto 1º.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Mayo de 2017.-

REVISÓ

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a enviar inspectores a fin de determinar el origen de los olores nauseabundos que emanan en la calle Del Valle Iberlucea entre Aristóbulo del Valle y Gdor. Irigoyen, de Lanús Oeste.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, informará a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de mayo de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MÁRCALO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

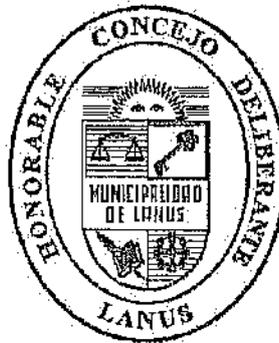
1º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a enviar un informe a este Honorable Cuerpo acerca de la implementación del plan de poda selectiva y el programa de forestación del arbolado público para todo el Partido de Lanús.

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de mayo de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS NIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien, enviar a inspeccionar el estado del árbol ubicado en la calle Islandia frente al N° 3714, esquina San Vladimiro, de Lanús Oeste, determinando si es necesario realizar la remoción del mismo; de ser así se procederá a efectuar la reposición por otro ejemplar de acuerdo a las normas vigentes de arbolado público Municipal y/o Provincial.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de mayo de 2017.-

REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a realizar poda selectiva de los árboles ubicados frente al N° 4365 de la calle Humahuaca, entre Magallanes y José León Suárez de Lanús Oeste.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 19 de mayo, de 2017.-

~~REVISO~~

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

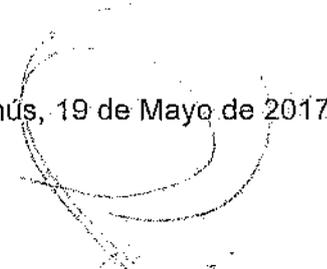
RESOLUCION

- 
- 1º--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y evalúe la viabilidad de la presentación obrante a fs. 1 y 2 del presente Expediente, en relación a autorización de un "Espacio Reservado Transitorio"; frente a los consultorios Psicopedagógicos y Psicológicos (Atención a Personas Discapacitadas); situados en la calle Mendoza N° 2133 de la Localidad de Lanús Oeste.-
 - 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo informará a este H. Cuerpo lo solicitado en el punto 1º.-
 - 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Mayo de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad del Proyecto de Ordenanza, referido a la Creación del Programa Liga de Fútbol Especial Lanusense, obrante a fojas 5/6 y su Anexo correspondiente.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo, tendrá a bien informar sobre la viabilidad del mismo, enviando en caso de ser factible el respectivo Proyecto de Ordenanza.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de mayo de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO
LA SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, se proceda a dar intervención a la OMIC LANUS, en relación al reclamo realizado por el Sr. Marcelo Felix Rivas Miera, D.N.I. N° 18.610.217 domiciliado en la calle Esquiú N° 2666/2674 entre las calles Felix de Alzaga y Gral. C. de Alvear de la Localidad de Lanús Este, contra las Empresas GRUPO COBRA sita en la calle Rep. de Nicaragua N° 5935 Piso 2do.; de la GABS y EDESUR S.A.; Suc. Lanús, de manera que dicha dependencia Municipal fije las audiencias pertinentes que posibiliten la solución al problema.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este H. Cuerpo acerca de la resolución del caso.-
- 3º.--Comuníquese, etc -

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Mayo de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECADE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELÓ F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE